

Distrito electoral de Gandesa

PUEBLOS QUE COMPRENDE	Distritos	Secciones	En mano										
			Monguils	Mauera	Sudrius	Moratjes	Canelles	Lerroux	Iglesias	García			
Marsá	1.º	Unica.	88	49	139	29	5						
Maspujols	2.º	Unica.	92	43	108	22	5						
Molá	Unico.	Unica.	7	19	81	44	10		2				
Montbrió de Tarragona	1.º	Unica.	64	50	81	76	31						
	2.º	Unica.	50	39	56	54	23						
Montroig	1.º	Unica.	157	157	360	4	60						
	2.º	Unica.	138	138	209	7	25						
Morell	1.º	Unica.	13	14	25	54	108		1				
	2.º	Unica.	12	12	14	28	81		1				
Morera	Unico.	Unica.	27	19	44	62	25						
Musara	Unico.	Unica.	3	27	11	21	33						
Nou	Unico.	Unica.	16	8	26	40	23						
Pallaresos	Unico.	Unica.	8	8	39	58	47						
Perafort	Unico.	Unica.											
Pobla de Mafumet	Unico.	Unica.	55	47	32	28	41						
Pobla de Montornés	1.º	Unica.	54	33	24	13	48						
	2.º	Unica.	43	29	37	20	36						
Poboleda	1.º	Unica.	53	52	6	52	44						
	2.º	Unica.	50	48	13	36	28						
Porrera	1.º	Unica.	139	112	19	24	13		1				
	2.º	Unica.	137	123	11	6	18		4				
Pradell	Unico.	Unica.	61	59	45	32	41		20				
Prades	1.º	Unica.											
	2.º	Unica.											
Renau	Unico.	Unica.	5	3	13	27	25						
Reus	1.º	1.ª	245	223	54	57	28	13	1	1			
		2.ª	219	220	60	58	20	27					
		3.ª	205	188	61	57	15	15					
	2.º	1.ª	136	128	39	25	7	12					
		2.ª	255	257	33	22	7	15					
		3.ª	157	150	47	30	8	13		2	2		
3.º	1.ª	142	134	33	23	15	6						
	2.ª	192	185	57	24	11	5						
4.º	1.ª	153	150	45	33	17	19		2	2			
	2.ª	182	161	65	45	11	17		5	9			
5.º	1.ª	183	174	60	35	18	14						
	2.ª	140	170	30	54	29	46						
6.º	1.ª	199	203	33	44	13	25						
	2.ª	216	219	72	12	5	17						
Riera	1.º	Unica.	60	16	73	29	10						
	2.º	Unica.	65	14	63	26	17						
Riudecañas	1.º	Unica.	82	62	25	24	11						
	2.º	Unica.	88	73	27	10	3						
Riudecols	1.º	Unica.	16	16	24	30	28		40				
	2.º	Unica.	14	16	29	23	24		45				
Riudoms	1.º	Unica.	78	117	74	84	34						
	2.º	Unica.	41	82	85	103	63		3				
Rojals	Unico.	Unica.	37	37	121	23	24						
Rourell	Unico.	Unica.	34	1	47	73	65						
Salomó	1.º	Unica.	18	12	29	40	28						
	2.º	Unica.	17	6	35	46	30						
Secuita	1.º	Unica.	6	6	32	33	31		28				
	2.º	Unica.	22	26	58	36	27		4				
Selva	1.º	Unica.	108	96	211	55	47						
	2.º	Unica.	105	97	186	45	47						
Tamarit	Unico.	Unica.	30	30	60	30	30						
		1.ª	81	50	86	167	150	12	3	2			
	1.º	2.ª	54	32	88	216	206	13	7	4			
		1.ª	63	27	125	160	120	6	1	1			
	2.º	2.ª	42	27	56	168	158	5	5	5			
		Unica.	28	18	65	188	154	4	2	2			
Tarragona	1.º	1.ª	50	26	77	144	151	6	3	3			
		2.ª	66	36	68	123	144	15	2	1			
	2.º	3.ª	47	29	37	63	74	9	2	2			
		1.ª	94	41	77	82	157	9	3	3			
	3.º	2.ª	99	60	57	81	106	3	7	3			
		1.ª	50	35	25	317	245	4	6	6			
4.º	2.ª	97	78	37	152	194	4	1	1				
	3.ª	3	5	57	23	7							
Torre de Fontaubella	Unico.	Unica.											
Torredembarra	1.º	Unica.											
	2.º	Unica.											
Torroja	Unico.	Unica.	44	52	93	58	27						
Ulldemolins	Unico.	Unica.											
Vallclara	Unico.	Unica.	12	14	19	30	30		14				
Vespella	Unico.	Unica.	18	15	26	26	15						
Vilanova de Escornalbon	1.º	Unica.	74	55	35	18	17		1				
	2.º	Unica.	22	24	26	10	18		3				
Vilanova de Prades	Unico.	Unica.	2	5	1	27	34						
Vilaplana	1.º	Unica.	32	32	38	1	6		1				
	2.º	Unica.	44	45	26		9		3				
Vilaseca	1.º	Unica.	139	130	73	11	49						
	2.º	Unica.	196	183	56	13	56						
Vilella alta	Unico.	Unica.	74	55	7	51	23		9				
	1.º	Unica.	132	127	18	13	22						
Vilella baja	1.º	Unica.	54	54	1				1				
	2.º	Unica.											
Vimbodí	1.º	Unica.	93	90		86	70		1	3			
	2.º	Unica.	75	74		46	45		1	1			
Viñols	Unico.	Unica.	33	26	69	44	4						

Distrito electoral de Roquetes

PUEBLOS QUE COMPRENDE	Distritos	Secciones	En mano			
			Querol	Adell.	Ayuso.	Puigcerter.
Alcanar	1.º	1.ª	241	15	43	
		2.ª	174	20	3	
	2.º	1.ª	204	17	5	
		2.ª	174	20	3	
Aldover	1.º	Unica.	45	2	28	
	2.º	Unica.	51	11	35	
Alfara	1.º	Unica.	61	29	6	
	2.º	Unica.	54	28	4	
Amposta	1.º	1.ª	93	36	65	
	2.º	2.ª	68	18	37	
Unica.			187	24	52	
Arnes	1.º	Unica.	47	48	92	
	2.º	Unica.	49	45	95	
Cenia	1.º	Unica.	188	75	37	
	2.º	Unica.	154	94	35	
Cherta	1.º	Unica.	55	38	44	
	2.º	Unica.	59	58	6	
Freginals	Unico.	Unica.	102	46	44	
Galera	1.º	Unica.	123	39	16	
	2.º	Unica.	94	24	7	
Godall	1.º	Unica.	116	35	1	
	2.º	Unica.	97	29	4	
Horta	1.º	Unica.	153	53	51	
	2.º	Unica.	157	59	64	
Mas de Barberáns	1.º	Unica.	187			
	2.º	Unica.	164		9	
Masdenverge	Unico.	Unica.	150	50		
	1.º	Unica.	158	8	2	
Pauls	1.º	Unica.	110	4	2	
	2.º	Unica.	110	4	2	
Roquetes	1.º	1.ª	158	42	43	
		2.ª	164	44	35	
2.º	Unica.	132	40	67		

PUEBLOS QUE COMPRENDE	Distritos	Secciones	Querol.	Adell.	Ayuso.	Puigcerver.
Santa Bárbara	1.º	Unica.	168	123	17	
	2.º	Unica.	160	117	19	
San Carlos Rápita	1.º	Unica.	373	56	19	
	2.º	Unica.	329	92	11	
Uldecona	1.º	1.ª	178	93	10	
		2.ª	198	61	8	
	2.º	Unica.	205	119	12	
	3.º	Unica.	258	67	7	

Distrito electoral de Tortosa

PUEBLOS QUE COMPRENDE	Distritos	Secciones	Montoliu.	Narvella.	Fuente.	Peró.	Salmerón.	En blanco.
Ametlla	1.º	Unica.	304	1				
	2.º	Unica.	3	264	6			
Benifallet	1.º	Unica.	46	122	36			
	2.º	Unica.	18	65	10			
Colldejou	Unico.	Unica.	2	90				
Ginestar	1.º	Unica.	33	144	19			
	2.º	Unica.	51	100	16			
Perelló	1.º	1.ª	99	117	10			
		2.ª	103	96	13			
	2.º	Unica.	7	29	71			
Pratdip	1.º	Unica.	16	93	4			
	2.º	Unica.	8	88	4			
Rasquera	1.º	Unica.	2	81	40			
	2.º	Unica.		70	51			
Tivenys	1.º	Unica.	172	41				
	2.º	Unica.	1	136	24			
Tivisa	1.º	1.ª	94	163	41			
		2.ª	60	166	37			
	2.º	Unica.	123	131				
		1.ª	70	150	50			
		2.ª	74	101	93			
		3.ª	64	59	80	1		
		1.ª	56	98	93	1		
	2.º	2.ª	43	105	62			
		3.ª	64	53	114	3		
Tortosa	1.ª	1.ª	105	76	89	1		
		2.ª	59	90	68	1		
		3.ª	22	211	88			
		1.ª	183	106	5		6	
	4.º	2.ª	23	200	109			
		3.ª	77	62	78			
		1.ª	77	299	2			
	5.º	2.ª	77	255	25			
		3.ª	71	58	44			
Vandellós	1.º	Unica.	12	232	22			
	2.º	Unica.		163	21			

Distrito electoral de Valls

PUEBLOS QUE COMPRENDE	Distritos	Secciones	Reventós.	Canals.	Abadal.	Andreu.	En blanco.
Albiol	Unico.	Unica.	25	65			
Alcover	1.º	Unica.	196	169			
	2.º	Unica.	157	158			
Alió	Unico.	Unica.	144	26	3	3	
Barbará	1.º	Unica.	131	49			
	2.º	Unica.	101	30			
Blancafort	1.º	Unica.	83	57			
	2.º	Unica.	52	58			
Brafim	1.º	Unica.	69	43			
	2.º	Unica.	83	41			
Conesa	Unico.	Unica.	32	96			
Garidells	Unico.	Unica.	46	13			
Masó	Unico.	Unica.	55	24			
Milá	Unico.	Unica.	45	10			
Montblanch	1.º	1.ª	139	201			
		2.ª	81	100			
	2.º	1.ª	129	151			
		2.ª	188	130			
Montreal	Unico.	Unica.	53	137			
Nulles	Unico.	Unica.	109	31			
Pira	Unico.	Unica.	60	33			
Puigpelat	Unico.	Unica.	108	34			
Rodoná	1.º	Unica.					
	2.º	Unica.					
Senant	Unico.	Unica.	8	95			
Solivella	1.º	Unica.	76	53			
	2.º	Unica.	64	60			
Vallmoll	1.º	Unica.	98	48			
	2.º	Unica.	97	60			

PUEBLOS QUE COMPRENDE	Distritos	Secciones	Reventós.	Canals.	Abadal.	Andreu.	En blanco.
Valls	1.º	1.ª	255	86			
		2.ª	247	105			
	2.º	1.ª	271	76			
		2.ª	228	93			
	3.º	1.ª	253	71			2
		2.ª	278	63			
		1.ª	224	93	3	3	
		2.ª	232	76			1
		3.ª	60	114			
Vilabella	1.º	Unica.	75	86			
	2.º	Unica.	62	78			
Vilallonga	1.º	Unica.					
	2.º	Unica.	62	68			
Villarrodona	1.º	Unica.	100	51			
	2.º	Unica.	192	67			
Vilavert	1.º	Unica.	65	56			
	2.º	Unica.	29	43			1

Distrito electoral de Vendrell

PUEBLOS QUE COMPRENDE	Distritos	Secciones	Carner.	Alegret.	Valenti.	En blanco.
Albiñana	1.º	Unica.	129	4		
	2.º	Unica.	70	6		
Arbós	1.º	Unica.	132	51	17	1
	2.º	Unica.	94	85	14	
Ayguamurcia	1.º	Unica.	100	94		
	2.º	Unica.	112	50	1	
Bañeras	Unico.	Unica.	131	31	16	1
Bellvey	1.º	Unica.	57	18		
	2.º	Unica.	58	37		
Bisbal del Panadés	1.º	Unica.	103	28		
	2.º	Unica.	70	88	2	
Bonastre	1.º	Unica.	72	2		
	2.º	Unica.	82	1		
Cabra	1.º	Unica.				
	2.º	Unica.				
Calafell	1.º	Unica.	100	64		
	2.º	Unica.	100	32	4	
Ceballá del Condado	Unico.	Unica.	6	77		
Cunit	Unico.	Unica.	45	15		
Figuerola	Unico.	Unica.	107	32		
Forés	Unico.	Unica.	63	19		
Llorach	Unico.	Unica.	33	43		
Llorens	1.º	Unica.	57	25	4	1
	2.º	Unica.	73	21	2	
Masllorrens	1.º	Unica.	107	18		
	2.º	Unica.	24	38		
Monthrió de la Marca	Unico.	Unica.	33	34		
Montmell	1.º	Unica.	42	65		
	2.º	Unica.	48	71		
Pasanant	1.º	Unica.	30	145		
	2.º	Unica.	38	61		
Pilas	Unico.	Unica.	43	47	2	
Pla de Cabra	1.º	Unica.	92	122	19	
	2.º	Unica.	68	105	17	
Pont de Armentera	1.º	Unica.				
	2.º	Unica.				
Puigtiñós	Unico.	Unica.	32	53		
Querol	Unico.	Unica.	56	134		
Riba	Unico.	Unica.	199	11	2	
Rocafort de Queralt	Unico.	Unica.	17	102	20	
Roda de Bará	Unico.	Unica.	89	45		
San Jaime dels Domenys	1.º	Unica.	146	37		
	2.º	Unica.	113	24	18	
San Vicente dels Calders	Unico.	Unica.	37	4		
Santa Coloma de Queralt	1.º	Unica.	61	145	116	
	2.º	Unica.	83	146	96	
Santa Oliva	Unico.	Unica.	71	61		4
Santa Perpetua	Unico.	Unica.	50	104		
Sarreal	1.º	Unica.	114	50		
	2.º	Unica.	128	73		
Vallfogona	Unico.	Unica.	47	73		
	1.ª	1.ª	159	64		
		2.ª	190	48		
Vendrell	1.º	1.ª	166	58		
		2.ª	146	63		3

Distrito electoral de la Circunscripción

Además han obtenido votos:
 Aleixar, 2.º Distrito, Sección única, Don Paupas, 1.
 Alforja, 2.º, única, Juan Camps, 1.
 Arboll, único, única, Fernando Castellarnau, 1.
 Borjas del Campo, 1.º, única, Francisco Ferré Guardia, 1.

- Idem, 2.º, única, Francisco Ferré Guardia, 1.
- Canonja, 1.º, única, José Nakens, 1.
- Idem, 2.º, única, José Nakens, 1.
- Castellvell, único, única, Joaquín Nolla Contijoch, 1.
- Catllar, 1.º, única, Gumersindo Escarate, 1.
- Idem, 2.º, única, Luis Morote, 1.
- Cornudella, 2.º, 1.ª, Gabriel Cugat, 1; Joaquín Costa, 1.
- Espluga de Francolí, 1.º, 1.ª, Nicolás Salmerón, 1; en blanco, 1.
- Idem, 2.º, 1.ª, Jaime Alegret, 1.
- Montbrió de Tarragona, 1.º, única, Antonio Matas, 1.
- Musara, único, única, José Caballé Abelló, 1.
- Nou, único, única, José de Servés de cal Mastret, 1.
- Pobla de Montornés, 1.º, única, José Canals, 1.
- Reus, 2.º, 2.ª, en blanco, 3.
- Idem, 3.º, 1.ª, en blanco, 1.
- Idem, 3.º, 2.ª, Ricardo Torres, 1.
- Idem, 4.º, 1.ª, nulos, 2.
- Idem, 4.º, 2.ª, Marsal Bros, 1; Juan Ballester, 1.
- Idem, 5.º, 1.ª, Nicolás Estevanez, 1.
- Riudecols, 1.º, única, Francisco Ferré Guardia, 4.
- Idem, 2.º, única, Francisco Ferré Guardia, 6.
- Salomó, 1.º, única, José Lluís Fernandez, 1.
- Idem, 2.º, única, Melchor Fernández Solé, 1.
- Secuita, 1.º, única, Joaquín Costa, 1.
- Idem, 2.º, única, Nicolás Estevanez, 1.
- Tarragona, 1.º, 1.ª, José Canalejas, 1; en blanco, 3.
- Idem, 1.º, 2.ª, Joaquín Cabús Vilanova, 1; en blanco, 1.
- Idem, 2.º, 1.ª, Alberto Rusiñol, 1.
- Idem, 4.º, 1.ª, Salvador de Samá y Sarriera, 1; José Canalejas Mendez, 1; Francisco Cambó Batlle, 1; en blanco, 1.
- Idem, 4.º, 3.ª, Joaquín Costa Español, 1; en blanco, 1.
- Idem, 5.º, 2.ª, Oceano Altoleguirre, 1; en blanco, 2.
- Idem, 2.º, 2.ª, Nicolás Estevanez, 1.
- Idem, 3.º, única, Antonio Albalfull Vidal, 3.
- Idem, 6.º, 2.ª, José Canalejas, 1; en blanco, 1.
- Vilanova de Prades, único, única, en blanco, 1.
- Vilella baja, 1.º, única, Juan Vázquez Mella, 1.
- Vimbodí, 1.º, única, Francisco de A. Cambó, 5.

Distrito electoral de Roquetas

Han obtenido además votos:

- Amposta, 1.º Distrito, 1.ª Sección, en blanco, 1.
- Roquetas, 1.º, 1.ª, Marqués de Marianao, 1.

Distrito electoral de Valls

Han obtenido además votos:

- Garidells, Distrito único, Sección única, Julián Nogués, 1.
- Vilavert, 2.º, única, Joaquín Avellá Guardia, 1.

Distrito electoral de Vendrell

Además han obtenido votos:

- Arbós, 1.º Distrito, Sección única, Francisco Ferrer Guardia, 1.
- San Jaime dels Domenys, 2.º, única, José Sanahuja Sivill, 1.
- Pasanant, 2.º, única, Manuel Raventós Domenech, 1.
- Vendrell, 2.º, 1.ª, Jaime Alegre Vidal, 1.
- Idem, 2.º, 2.ª, Pablo Iglesias, 1.

Tarragona 23 de Abril de 1907.—El Presidente accidental, Manuel Valls.

Núm. 1284

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vimbodí

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1908, se advierte á los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, presenten en esta Secretaría hasta el 15 del próximo mes de Mayo los documentos acreditativos de las expresadas alteraciones.

Vimbodí 19 de Abril de 1907.—El Alcalde, José Caixal.

Núm. 1285

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de García

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el próximo año de 1908, se hace saber á todos los contribuyentes de este término cuya riqueza haya sufrido alteración, que presenten en la Secretaría municipal los documentos que acrediten las altas y bajas hasta el día 15 de Mayo próximo.

García 20 de Abril de 1907.—El Alcalde, Rosendo Roig.

Núm. 1286

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roda de Bará

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha

de servir de base á los repartos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1908, por el presente se hace público que todos los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, pueden presentar las solicitudes acompañadas de los documentos justificativos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todo el próximo mes de Mayo.

Roda de Bará 17 de Abril de 1907.—El Alcalde, Manuel Virgili.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1287

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en el juicio ordinario de mayor cuantía, instado por el Procurador D. José Serra y Bujons, en nombre y representación de D. Magin Colet y Güell, contra Pedro Virgili Andreu, José Llopert, José Llagostera Simón, Juan Güell Llenas, Juan Güell, Pedro Bergalló Parera, José Rodón, Magin Sendra y José Rabada y sus ignorados herederos, en el caso de que hayan fallecido, unos y otros de domicilio desconocido, se cita y emplaza por este segundo edicto á los demandados ó sus ignorados herederos, caso de

haber fallecido, para que dentro el término de cinco días hábiles, á contar desde el siguiente á la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en dichos autos personándose en forma, para después contestar la demanda dentro el término que se les señale; bajo apercibimiento que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándose el perjuicio á que hubiera lugar en derecho.

Dado en Vendrell á diez y ocho de Abril de mil novecientos siete.—Santiago Viscarri.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Ramón Casaldueiro. Núm. 1288

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada al dar cumplimiento á una carta orden de la Superioridad y dimanante de la causa que se instruyó por estafa en el año último, se cita al procesado Lorenzo Domenech Querol, vecino de Villalba, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro de diez días siguientes al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de las provincias de Tarragona y Barcelona para la práctica de una diligencia; apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa, se decretará su prisión provisional y será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Vendrell diez y nueve de Abril de mil novecientos siete.—Santiago Viscarri.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Ramón Casaldueiro. Núm. 1289

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido en providencia de la fecha dictada en el incidente de pobreza promovida por el Procurador D. Joaquín Calafell, en nombre y representación de los hermanos Juan, Ramón y Francisco Busquets y Guivernau, para litigar con los herederos ignorados de Pablo Armejach y Queralt, vecino que fué de Santa Oliva, se cita, llama y emplaza á los expresados herederos ó á sus legítimos sucesores, caso de haber aquellos fallecido, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á contestar la demanda de pobreza; previniéndoles que de lo contrario se sustanciará el incidente de pobreza con la sola intervención del Sr. Abogado del Estado, representado por el Sr. Liquidador de este partido judicial.

Dado en Vendrell á diez y seis de Abril de mil novecientos siete.—El Actuario, Luis María de Nin. Núm. 1290

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia fecha de hoy dictada en méritos de la demanda incidental de pobreza, deducida por el Procurador D. Juan Figueras, en representación de D.ª Teresa Algueró Montagut, viuda, vecina de Olos, para litigar con D.ª Dolores Berengué de Ossó, vecina de Cabacés y los herederos de D. José Berengué García, de ignorado paradero, en reclamación de un crédito de mil ochocientas cincuenta pesetas, se emplaza á los expresados herederos de D. José Berengué García, ó sean D.ª Dolores de Ossó Cervelló y D.ª Mariana, D. Jaime D. José y D. Enrique Berengué de Ossó, cuyo paradero se ignora, para

que dentro el término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan y contesten dicha demanda incidental; bajo apercibimiento en otro caso de parales el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Gandesa diez y ocho de Abril de mil novecientos siete.—El Escribano, José García. Núm. 1291

Don Florentino Fernández Díez, Comandante del Regimiento Infantería Luchana, número veinte y ocho, y Juez instructor del expediente que se instruye al soldado de este Cuerpo, Pedro Rodón Ribé, por la falta de concentración á la Caja de Recluta de esta capital, número setenta y dos, para su destino á filas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Valls, provincia de Tarragona, Juzgado de primera instancia de Valls, vecindado en Idem, hijo de Pedro y de Teresa, de ventidos años de edad, oficio del Comercio, estado soltero y un metro quinientos sesenta y dos milímetros de estatura, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de San Agustín (Tarragona), para responder á los cargos que le resulten en el expediente que le instruyo por la mencionada falta; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Pedro Rodón Ribé, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Tarragona á los veinte y un días del mes de Abril de mil novecientos siete.—Florentino Fernández.

Comunidad de Regantes

SINDICATO AGRICOLA DEL EBRO

En cumplimiento del art. 7.º de la Instrucción de 25 de Junio de 1884, se anuncia que los proyectos definitivamente aprobados hoy de Ordenanzas de esta Comunidad, Reglamento para el Sindicato y para el Jurado de Riegos y contrato para el levantamiento de fondos, á fin de construir las obras objeto de la concesión, cuya subasta se celebró en 23 y 30 de Marzo último, quedarán depositados en este local propio de la Comunidad-Sindicato (calle de Gil de Federich, núm. 22), todos los días, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde, por término de treinta días, á contar del inmediato de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los interesados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Tortosa 22 de Abril de 1907.—El Presidente, José Cañé.—El Vicepresidente, Joaquín Piñol.—El Vocal, Ramón Navarro.—El Secretario, José González Quinzá.